UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
OFICINA GENERAL DE INFORMÁTICA
RECEPCIÓN DE SECRETARÍA
RECIBIDO
30 NOV. 2016
HORA: 11:20
FIRMA:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

REG. Nº
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
28 NOV. 2016
RECIBIDO
SILVIA TRINIDAD PALOMINO
SECRETARIA
HORA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0908-R-2016

Huancayo, 25 NOV 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio N° 506-2016-FIS del 07 de noviembre 2016, a través del cual el Decano(a) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, remite proyecto sobre viaje a la ciudad de Tingo María para asistir a Congreso Regional de Ingeniería de Sistemas y Computación.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Decano, solicita movilidad para viaje de estudios a la ciudad de Tingo María, para la asistencia de los estudiantes al Congreso Regional de Ingeniería de Sistemas y Computación, que se llevará a cabo del 17 al 19 de noviembre 2016, presentando el plan de viaje, que se dará a conocer al Consejo de Facultad luego de levantarse la huelga de docentes;

Que, según Proveído Nº 1080-2016-VRAC-UNCP presentado el 09 de noviembre 2016, la Vicerrectora Académica considerando la aprobación del Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y que la responsabilidad del viaje estará a cargo del Ing. Miguel Camarena Ingaruca, eleva el expediente para la determinación de la movilidad y posteriormente la emisión de la resolución pertinente;

Que, a través del Oficio Nº 0235-2016/JUT/UNCP del 14 de noviembre 2016, el Jefe de la Unidad de Transportes, manifiesta que se encuentra disponible el ómnibus con placa de rodaje N° EGS-519 con la conducción de los choferes TAP Remar Briceño Guzmán, responsable de máquina y el Sr. Israel Aliaga Topalaya, apoyo; el pago de viáticos, de peajes y cochera, así como del combustible asume la delegación, y la responsabilidad con el conductor del cuidado del vehículo; asimismo, indica que al retorno se encargaran del lavado y engrase en general del vehículo; y

De conformidad al Oficio N° 0560-2016-DGA-UNCP, Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la universidad *y* a las normas vigentes;

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR*** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, para participar en el Congreso Regional de Ingeniería de Sistemas y Computación, en la ciudad de Tingo María del 17 al 19 de noviembre 2016.

2º ***DISPONER*** la salida del ómnibus de Placa Nº EGS-519, para el viaje a la ciudad de Tingo Maria; los gastos de combustible, viáticos de los conductores, y demás serán asumidos por los interesados.

3º ***ENCARGAR*** al docente Ing. Miguel Camarena Ingaruca, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmarán el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y el delegado de los estudiantes.

4º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

LIC. ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. *Rectorado/VRAC/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Facultad INGENIERÍA DE SISTEMAS/Ing. Miguel Camarena Ingaruca/Oficina Gral. Administracion Académica/ Oficina General de Sistemas de Información y Comunicación/Portal WEB/Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integracion Contable/ Unidad Transporte/ Archivo/vm.*